

4 DE JUNIO DE 2025.

**DIPUTADA ANA KAREN RUÍZ COUTIÑO.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE LAS TERAPIAS DE CONVERSIÓN.

Con su venia diputado presidente, mesa directiva, compañeros y compañeras legisladores, público presente, medios de comunicación. Hoy, no vengo solo a hablarles como representante, vengo a hablarles como ser humano, como amiga de quienes han sufrido el peso de una sociedad que durante mucho tiempo ha intentado corregir lo que nunca estuvo mal, las llamadas mal "Terapias de conversión" porque no son terapias, ni curan nada, son una forma de violencia, son prácticas crueles, ineficaces y profundamente dañinas, que parten de la idea equivocada de que las personas LGBTIQ+ deben cambiar para ser aceptadas, ¿Cambiar qué?, ¿El amor?, ¿La identidad?, ¿La verdad más profunda de lo que somos?, estas prácticas dejan cicatrices y a veces visibles, muchas veces invisibles, pero que acompañan a las víctimas durante toda su vida, no solo son métodos inhumanos, son una forma de tortura y no lo digo solo yo, lo dice la ONU, lo dice la OMS y lo dicen miles de víctimas cuyos testimonios estremecen el alma, hoy respaldo la iniciativa presentada por mi compañera Diputada Andrea Negrón, al presentar esta legislación que condena y prohíbe las Terapias de conversión, no estamos haciendo historia por mero afán político, se está haciendo justicia, se está diciendo con claridad y sin ambigüedades que en el estado de Chiapas no hay espacio para el odio, odio disfrazado de ayuda, ni para la violencia disfrazada de fe; es cuanto presidente.